



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO JUDICIAL EXTRAORDINARIO NÚMERO DIEZ BAJO LA PRESIDENCIA DEL MAGISTRADO NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día veinticinco de mayo del dos mil dieciséis, reunidos los Magistrados que integran la Sala Auxiliar: Licenciado **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**, Presidente, Licenciada **ELDA FLORES LEÓN**, Magistrada Integrante de la Primera Sala, designada en pleno extraordinario de seis de abril del dos mil dieciséis, para cubrir la ponencia catorce, y el D. en D. **RUBÉN JASSO DÍAZ**, Magistrado Integrante de la Primera Sala, designado en pleno extraordinario de seis de abril del dos mil dieciséis para cubrir la ponencia quince. Magistrados de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia del primero, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

TOCA CIVIL

Número Progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	1036/2015- 15-7-11- 13-19-3	340/2013-1	Controversia del Orden Familiar sobre Guarda, Custodia y Alimentos Definitivos promovida por Eva García Ávila por su propio derecho y en representación de sus menores hijos Sergio Daniel, Raymundo Leonardo y José de Jesús de apellidos Robles García en contra de Daniel Robles Viguera.	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE. NO HA LUGAR A HACER ESPECIAL CONDENA EN COSTAS EN ESTA INSTANCIA.
2.-	190/2016- 16	45/2014-3	Juicio Ordinario Civil promovido por Eduardo de la Peña Mendoza en contra de Centro Corporativo.. Plaza Green, A.C.	APELACIÓN	ES FUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN PLANTEADO POR LA PARTE DEMANDADA. SE MODIFICA EL ACUERDO DE OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.
3.-	202/2016- 14-17-1-5	115/2015-3	Cese de pensión Alimenticia promovido por Luis Enrique García Muñoz en contra de Gladis y Verónica García Gabriola.	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS. NO HA LUGAR A CONDENAR RESPECTO DEL PAGO DE GASTOS Y COSTAS DEBIENO CADA UNA DE LAS PARTES SUFRAGAR LAS EROGACIONES REALIZADAS DURANTE LA PRESENTE INSTANCIA.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

4.-	250/2016-15-19-3	32/2014-2	Juicio Sumario Civil promovido por Gabriela Ruff, por sí y en su carácter de Albacea a bienes de Ignacio Salvador Torres Alvarado, así como en representación de sus menores hijos Paola y Gabriel ambos de apellidos Torres Ruff en contra de Miguel Ángel Castañeda Cruz, Julio César Castañeda Benítez, Gerardo Collado Alcántara, Florencio Torres Cortes, Fernando Velázquez Rivera, Ana Luisa Mendoza Sandoval y Sanatorio Henry Dunant, A.C.	APELACIÓN	SE CONFIRMA EL AUTO DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS. SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS Y SU ACLARACIÓN DE FECHA CUATRO DEL MISMO MES Y AÑO ÚNICAMENTE POR CUANTO A SU RESOLUTIVO TERCERO, QUEDANDO INTOCADOS LOS DEMÁS RESOLUTIVOS.
5.-	271/2016-16	28/2016-3	Juicio Sumario Civil promovido por María Alejandra González Mancha en contra de Marco Antonio Quintero Velázquez, Organismo Público Federal Descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) y Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. Ayuntamiento Municipal de Jiutepec, Morelos.	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	SE DECLARA INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA. SE DETERMINA QUE EL JUEZ COMPETENTE PARA CONTINUAR CONOCIENDO DEL PRESENTE JUICIO. LO ES EL JUEZ TERCERO EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.
6.-	272/2016-15-19-3	266/2014-1	Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Jesús Emilio Azoños Neisser también conocido como Jesús Emilio Azoños Neisser.	APELACIÓN	SE MODIFICA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE. NO HA LUGAR A CONDENA DE PAGO DE GASTOS Y COSTAS DE ESTA SEGUNDA INSTANCIA.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

7.-	294/2016-14-1-5	381/2013-1	Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción positiva promovida por Andrés Duque Tinoco en contra de la persona moral denominada Sociedad Corporativa para la resolución de activos y propiedad, S. de R.L. de C.V., e Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.	APELACIÓN	SE DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS. SE ORDENA REMITIR LOS PRESENTES AUTOS AL JUZGADO DE ORIGEN PARA EL EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN
8.-	297/2016-15-19-3	71/2014-1	Juicio Ordinario Civil sobre prescripción positiva promovida por Esther Corro García en contra de Juan Manuel Ortiz García, Fabiola Guadalupe Flores Saldaña de Ortiz e Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.	APELACIÓN	SE MODIFICA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS. NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN COSTAS EN ESTA SEGUNDA INSTANCIA.
9.-	332/2016-15-19-3	61/2016-2	Providencia Cautelar de Alimentos promovido por Ana Cecilia Rodríguez Artigas por sí y en representación de sus menores hijos en contra de Víctor Cesáreo de la O Ríos.	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.
10.-	391/2016-15-3	414/2015-1	Juicio Ejecutivo Civil promovido por Residencial la Giralda de Zapata, A.C. en contra de Magdiel Rafael Sánchez López.	REVISIÓN	SE REVOCA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS. NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN COSTAS EN ESTA SEGUNDA INSTANCIA.



PODER JUDICIAL

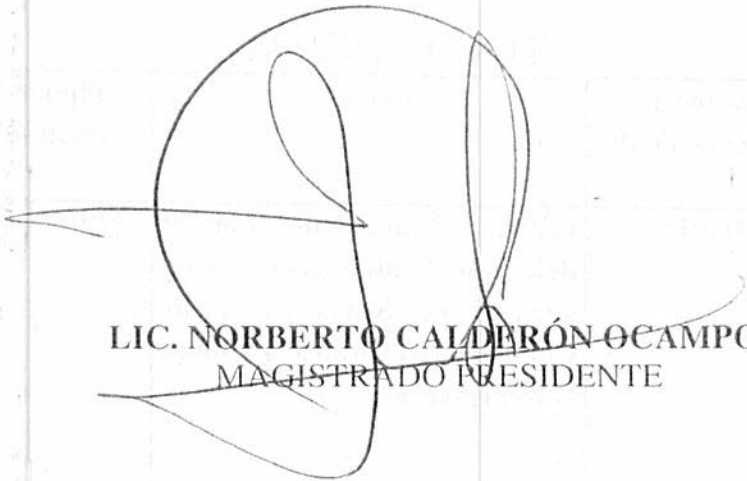
TOCA PENAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.- 01/2016-15-11-13-19-3	17/2011-2	Gabriel Ayala Ruiz por el delito de fraude genérico en agravio de Silvia de Jesús Carmona Alcántara y Diana García Aceves.	APELACIÓN	POR MAYORÍA DE VOTOS SE REVOCA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE. SE ORDENA LA INMEDIATA Y ABSOLUTA LIBERTAD DE GABRIEL AYALA RUIZ POR CUANTO HACE ÚNICAMENTE AL DELITO DE FRAUDE GENÉRICO POR EL QUE SE LE INSTRUYÓ LA PRESENTE CAUSA. SIN QUE SEA NECESARIO GIRAR BOLETA DE LIBERTAD EN VIRTUD QUE EL AHORA ABSUELTO SE ENCUENTRA GOZANDO DE LIBERTAD PROVISIONAL BAJO CAUCIÓN, MISMA QUE SE CONVIERTE EN DEFINITIVA. VOTO PARTICULAR DEL LICENCIADO NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.
2.- 137/2016-15-13-19-3	08/2013-3	Felipe Balcázar Carmona por los delitos cometidos por funcionarios Públicos en agravio de la Administración de Justicia de la hoy denominada Entidad Superior de Auditoria y Fiscalización del Congreso, Ayuntamiento de Tepoztlán y Ayuntamiento de Jantetelco, todos del Estado de Morelos.	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.
3.- 336/2016-14-1-5	226/2010-1	Manuel Alejandro Ávila Estévez y otros por el delito de homicidio simple en agravio de José Alfredo Solís López.	APELACIÓN	SE REVOCA EL AUTO IMPUGNADO DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada **Irma Zswlleth Castro Tapia**, quien da fe.-

[Faint signatures and stamps at the bottom of the page, including the name 'Irma Zswlleth Castro Tapia']



LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.
MAGISTRADO PRESIDENTE



LIC. ELDA FLORES LEÓN.
MAGISTRADA INTEGRANTE.



D. EN D. RUBÉN JASSO DÍAZ.
MAGISTRADO INTEGRANTE.



LIC. IRMA ZSWLLETH CASTRO TAPIA.
SECRETARIA DE ACUERDOS

LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE PERTENECEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO NÚMERO DIEZ DE VEINTECINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

